

Términos de Referencia
Financiación para estudiantes de materiales de investigación y creación
Convocatoria Capital Semilla

1. Propósito

Fortalecer los procesos de formación en investigación y creación mediante la financiación de materiales requeridos en actividades de investigación y creación desarrollados por estudiantes de pregrado y posgrado de la UNAB.

2. La convocatoria está dirigida a:

Estudiantes con matrícula vigente en programas de pregrado o posgrado de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB) que actualmente estén desarrollando actividades y/o procesos investigativos junto con profesores (tutores).

3. Rubros financiables:

La convocatoria otorgará apoyo en efectivo de **hasta** \$2.000.000 por solicitud aprobada destinado a financiar los costos asociados al desarrollo de actividades de investigación y/o creación tales como:

- Insumos y materiales requeridos para la ejecución de actividades de investigación / creación.¹
- Recursos para la divulgación de resultados de investigación / creación como cartillas, pósteres, manuales, piezas digitales, entre otros.

Este apoyo estará orientado exclusivamente a la adquisición de bienes e insumos directamente relacionados con la ejecución de los productos contemplados en la solicitud

4. Ejecución y seguimientos de recursos:

Los recursos económicos aprobados serán desembolsados directamente al estudiante solicitante, quien será responsable de su adecuada ejecución conforme a los rubros autorizados. El profesor tutor será el encargado de realizar el seguimiento y acompañamiento a la correcta ejecución de dichos recursos.

5. Duración de convocatoria:

- La convocatoria estará abierta de manera permanente hasta el **1 de noviembre de 2026**.
- Los recursos económicos aprobados deberán ser ejecutados a más tardar el **30 de noviembre de 2026**.

¹ Para el caso de compra de dispositivos electrónico, estos deberán entregarse a la Dirección de Investigación, Creación e Innovación de la UNAB una vez terminada la actividad de investigación / creación.

- La financiación otorgada deberá destinarse exclusivamente a los rubros aprobados en la solicitud y no podrá ser utilizada para la adquisición de materiales o recursos diferentes a los autorizados.

6. Requisitos de aplicación

- Contar con un profesor tutor que cuente con un plan de trabajo y/o proyecto activo en el Sistema Apolo del cual se derive las actividades y productos a financiar.
- El estudiante solicitante deberá contar con RUT actualizado, con fecha de generación del año en curso, cédula de ciudadanía, certificación bancaria vigente que permita la gestión del desembolso de los recursos en caso de ser aprobados.
- Definir con un presupuesto y cotización de los insumos y/o materiales
- El estudiante debe diligenciar la solicitud en el siguiente [formulario](#)

7. Compromisos y entregables del estudiante beneficiario y profesor tutor

- a) El profesor tutor debe registrar en el sistema Apolo dentro de la actividad y/o proyecto los productos derivados de la financiación.
- b) El estudiante debe participar en los eventos institucionales de divulgación (encuentros de semilleros y CienTioN) donde se den a conocer los resultados obtenidos.
- c) Los recursos asignados deben ser utilizados exclusivamente para los fines aprobados en la solicitud.
- d) Remitir los soportes de los gastos ejecutados (Facturas equivalentes) al correo semilleros@unab.edu.co, dentro de los plazos establecidos por la convocatoria (**antes del 30 de noviembre**), asegurando que la documentación sea legible, completa y verificable.

El incumplimiento en la entrega de cualquiera de los compromisos establecidos será causal de no aprobación de futuras solicitudes en las convocatorias de la UNAB.

8. Condiciones generales

- El profesor tutor respaldará la postulación a la presente convocatoria, supervisará el desarrollo de las actividades y realizará seguimiento a la correcta ejecución de los recursos asignados para tal fin.
- Cada estudiante podrá recibir un máximo de dos (2) apoyos por año.
- Todas las solicitudes serán evaluadas por una comisión integrada por el Director de Investigación, Creación e Innovación; un Director(a) de Investigación de Facultad; y la líder institucional de semilleros de investigación. Esta comisión analizará cada propuesta considerando criterios de impacto, pertinencia, calidad y coherencia del monto solicitado

9. Propiedad intelectual y derechos de autor

Los derechos morales sobre los productos o resultados pertenecen a los autores de los productos, mientras los derechos patrimoniales pertenecen a la UNAB. Toda la producción derivada de las actividades establecidas en el plan de trabajo debe tener filiación con la UNAB de acuerdo con los [lineamientos para la normalización de la filiación institucional](#).

10. Protección de datos personales

Todos los datos personales proporcionados por los candidatos durante el proceso de aplicación serán tratados conforme a los principios de protección de datos establecidos por la UNAB. La información personal se procesará únicamente con el propósito de gestionar esta convocatoria y de manera que facilite dicho fin. Esto también incluye el cumplimiento de cualquier obligación legal o regulatoria bajo la ley colombiana relacionada con la protección de datos personales. Esta declaración se realiza sin perjuicio del procesamiento de datos personales que sea esencial para cumplir con cualquier defensa, obligación judicial o extrajudicial.

Los datos personales serán procesados mediante métodos manuales y automatizados, respetando los principios de legalidad y equidad. Este procesamiento se llevará a cabo de manera que se proteja la confidencialidad y los derechos de los candidatos involucrados, de acuerdo con las medidas de seguridad y protección de datos apropiadas.

11. Información y contacto

La Dirección de Investigación, Creación e Innovación es responsable de esta convocatoria. Si necesita información adicional, contacte a Claudia Rocío Tasco Ardila al correo semilleros@unab.edu.co.